MAGAZINE SINDICAL

FEDERACIÓN LOCAL DE CGT-VALÈNCIA, Avenida del Cid, 154 CP 46014 València Tel 96 3834440 / Fax 96 3834447
fed.local@cgtvalencia.org/sindical@cgtvalencia.org www.cgtvalencia.org

CÓMO CREAR UNA SECCIÓN SINDICAL

MAGAZINE SINDICAL # 03 24

CÓMO CREAR UNA SECCIÓN SINDICAL

Ante el desconocimiento que existe entre las personas trabajadoras sobre sindicalismo, vamos a intentar explicar de forma breve cómo podemos hacer frente a los abusos de la patronal creando una **sección sindical** en una empresa tanto en el sector privado como en el público. La **sección sindical** es una herramienta muy importante y necesaria para defender nuestros derechos como trabajadoras, además, es una pieza indispensable en nuestra organización.

Antes de nada

Lo primero que tienes que saber, si te planteas iniciarte en el mundo del sindicalismo, es que a las empresas no les suele gustar tener sindicalistas entre sus filas. Saben que de forma individual estamos en desventaja y en cambio, organizadas somos más fuertes a la hora de exigir nuestros derechos. Pero al mismo tiempo existen medidas legales para proteger a las personas que se inicien en el sindicalismo, para que conserven su puesto de trabajo en caso de que existan represalias empresariales. Obviamente, la empresa nunca te va a decir que te despide por sindicalista, pero se puede inventar cualquier otra excusa. Para evitar esto los trabajadores y trabajadoras que se quieran organizar están respaldadas por la "garantía de indemnidad", que es la imposibilidad por parte de la empresa de adoptar represalias contra el trabajador, derivadas de las acciones que el trabajador pueda realizar en defensa de sus derechos.

Así que lo primero, lo más importante antes de hacer nada, es protegerte, ¿cómo lo haces?, fácil: Montando una **sección sindical**. Es la manera más rápida, más limpia y más efectiva de protegerte ante las posibles represalias de la empresa. Es mejor que este proceso lo hagas con la máxima discreción, sin que la empresa lo sepa antes de tiempo. No conviene que se enteren antes de que sea una realidad.

Algunas definiciones

Una **sección sindical** no es nada más que un conjunto de personas trabajadoras dentro de una empresa que están afiliadas a un mismo sindicato. Ya está, no tiene más misterio.

Las **secciones sindicales** pueden tener ámbito estatal, provincial, local... Es el sindicato y no la empresa quien lo

TABLA DE CONTENIDO

1. *Antes de nada*
2. *Algunas definiciones*
3. *Los pasos a seguir*
4. *¿Y después?*

decide.

En CGT se funciona de manera asamblearia, por lo que son las propias personas afiliadas quienes toman las decisiones relevantes que afectan a la **sección sindical**, como por ejemplo elegir a las personas que nos van a representar, (delegados y delegadas).

La representación sindical se regula a través de la **Ley Orgánica de Libertad Sindical** (LOLS). Existen dos clases de delegados y/o delegadas, los y las delegadas de personal o miembros del Comité de empresa y las delegadas LOLS. **Las delegadas LOLS** son personas trabajadoras que **representan al sindicato** en la empresa. Una especie de «enlaces», que defienden los intereses de las personas afiliadas a ese sindicato. Ojo, no de toda la plantilla, únicamente de los afiliados y afiliadas al sindicato en concreto. Tienen para ello, en los supuestos contemplados en la ley LOLS, prácticamente los mismos derechos y garantías que los delegados de personal, pero son elegidos por las personas afiliadas al sindicato, no por toda la plantilla. **Los delegados de personal o miembros del comité de empresa**, son elegidos por la totalidad de la plantilla, en las elecciones sindicales que se celebran cada 4 años y representan a todas las personas trabajadoras. El número de delegadas de personal y/o delegadas LOLS va en función del número de trabajadores y trabajadoras de la empresa.

No dudes en consultar al gabinete jurídico o a los asesores y asesoras de los sindicatos de la Federación Local de la Confederación General del Trabajo de València.

FOTO / *Logo de la Confederación General del Trabajo*
FOTO / *Sede Sindical de CGT-València (Avenida del Cid, 154)*

Los pasos a seguir

1. Es necesario que seáis tres personas, todas afiliadas al mismo sindicato. No es necesario llevar un tiempo mínimo de afiliación. La empresa no tiene por qué ser consciente de que os habéis afiliado al sindicato, hasta que la **sección sindical** esté debidamente constituida.

2. En asamblea, se decide quiénes ocuparán los cargos de representación necesarios para la **sección sindical**: Secretario/a General, Organización y Tesorero/a, levantando un acta de la constitución de la **sección sindical**. Os dejamos un modelo para que veáis lo sencillo que es realmente. (Acta en la página 6).

3. Inscribir la **sección sindical** en el registro, no es necesario pero sí recomendable, (de esto se encarga el propio sindicato).

4. Importante es comunicar a la empresa la creación de la **sección sindical** y que firmen el acuse de recibo. Únicamente es necesario comunicar quién será el o la representante de la **sección sindical** (Página 7).

Es tremendamente fácil, pero, ante cualquier duda, contaréis con la ayuda del sindicato.

¿Y después?

Una vez formada la **sección sindical** y contando ya con la debida protección, podrás desarrollar tu labor sindical: realizar peticiones, formular quejas, negociar con la empresa, etc.

Además, no lo harás solo, tendrás el apoyo de tus compañeros y compañeras de sección y, si las hubiese, del resto de secciones sindicales de la empresa en otros territorios, y por supuesto, de toda la CGT.

Cuanto más grande es una sección sindical en una empresa, más fuerza tiene y más capacidad de negociar y conseguir mejoras para la plantilla. Por eso es tan importante organizarse y trabajar en equipo.

FOTO / *Asamblea General CGT-València 2023*

EN CGT TÚ ERES EL SINDICATO.

FOTO / *Primero de Mayo CGT-València 2023*

La afiliación al sindicato es una protección básica que necesitamos tener en nuestro puesto de trabajo. Hoy en día trabajar supone, en muchos casos, tener problemas con las nóminas, con el pago del salario, con los horarios de trabajo, incluso aguantar un trato déspota por parte de la dirección de la empresa y un ambiente de trabajo negativo y tóxico.

Cuando una persona se afilia al sindicato está dando el primer paso para disponer de herramientas eficaces para defender sus derechos como trabajador o trabajadora, ademas se beneficia de la experiencia, conocimiento y las habilidades de otras personas que le ofrecerán ayuda y orientación. Es importante no esperar a tener problemas para afiliarse, es preferible anticiparse y dar el paso.

Con tiempo, militancia y asesoramiento cualquier persona puede aprender y desarrollar las habilidades más adecuadas para defender sus intereses.

Afíliate, el sindicato es tu herramienta.

TE ESPERAMOS EN EL SINDICATO

Si tienes dudas con tus horarios, nóminas, contrato; si no se cumple tu convenio o no te pagan lo que te corresponde; si no puedes conciliar la vida familiar y laboral; si el empresario pone en riesgo tu integridad física... No lo dudes, ven a la CGT.

CONFEDERACIÓ GENERAL DEL TREBALL
FEDERACIÓ LOCAL DE SINDICATS DE VALÈNCIA
Telèfon 96 383 44 40/Fax 96 383 44 47 Avinguda del Cid, 154 València

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE C.G.T

(Confederación General del Trabajo)

En Valencia, siendo las……..horas del día……., se reúnen en los locales de la CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT-València), los trabajadores de la empresa **……** con el objeto de CONSTITUIR LA SECCIÓN SINDICAL de CGT en la Empresa anteriormente citada, de acuerdo al artículo 8.1.a de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, actuando como Secretaria/o de Actas, con DNI……

A tal fin, los asistentes acuerdan:

Primero: Declarar constituida la Sección Sindical de CGT en la Empresa ……

Segundo: Nombrar el Secretariado de la Sección Sindical, que estará compuesto por las siguientes personas:

- **Secretario/a General:**……
- **Secretario/a de Organización:** ……
- **Secretario/a de Tesorero/a:** ……

Tercero: Designar como Delegado/a Sindical, a los efectos que proceda, al siguiente miembro de esta Sección Sindical……

Cuarto: La Sección Sindical se regirá por los Estatutos, Resoluciones y acuerdos que emanen de la CGT.

Quinto: En prueba de conformidad, firma el secretario de actas en el lugar y fecha indicados.

Finalizando la Asamblea de Afiliados/as a las …… horas, sin nada más que tratar.

Fdo. El/la secretaria de acta

CONFEDERACIÓ GENERAL DEL TREBALL
FEDERACIÓ LOCAL DE SINDICATS DE VALÈNCIA
Telèfon 96 383 44 40/Fax 96 383 44 47 Avinguda del Cid, 154 València

COMUNICACIÓN A LA EMPRESA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL Y DE LA DESIGNACIÓN DE LA/DEL REPRESENTANTE DE LA SECCIÓN

A la atención de _____

_____, como Representante de la Sección Sindical de C.G.T. en _____, y a los efectos recogidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y concordantes, comunico a esta empresa la constitución de la Sección Sindical de la Confederación General del Trabajo, así como la designación de la/del Representante, a los efectos que en Derecho proceda.

También ponemos de manifiesto que la afiliación a un sindicato, la constitución de una sección sindical y el resto de actividades sindicales están expresamente protegidas en el ordenamiento jurídico como así se recoge en los artículos sobre la tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales (del 12 al 15) de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

OPCIONAL: Se adjunta a esta comunicación copia del acta de constitución.

En _____, a___ de _____ de 20__

Fdo. La/el Representante de la Sección Sindical

Somos una organización de trabajadores y trabajadoras que trata de cambiar una sociedad que no nos gusta; por desigual, injusta, autoritaria y, la mayoría de veces, irracional. Somos conscientes de la dificultad de lograr un cambio radical, pero vamos a luchar para mejorar nuestras condiciones de vida, con un espíritu diferente, rebelde y libertario. Nada más que eso... y nada menos.

¡Por un mundo nuevo, por una sociedad libertaria!

¡Afíliate a CGT y anímate a montar una sección sindical!

FERRER I GUARDIA

CGT

FEDERACIÓN LOCAL DE CGT-VALÈNCIA, Avenida del Cid, 154 CP 46014 València Tel 96 3834440 / Fax 96 3834447
fed.local@cgtvalencia.org/sindical@cgtvalencia.org www.cgtvalencia.org